

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE ECONOMIA ESPAÑOLA

Con el título de "La población española" publica la REVISTA DE ECONOMIA POLITICA en el presente número la traducción del capítulo I de la obra de André Mounier Les faits et la doctrine économiques en Espagne sous Philippe V.—Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Este libro, publicado en 1919 en Burdeos, constituye una interesante interpretación de la economía española en las primeras décadas del siglo XVIII. El renacimiento español en la citada centuria se desarrolló, sobre todo, en el campo económico. Si bajo Felipe V se dejó sentir con poco peso en el dominio de los hechos—porque los resultados de una política no producen frecuentemente efectos inmediatos a causa de los obstáculos heredados del pasado—, si quedó, al menos claramente dibujado en el campo de las ideas, cómo debía de ser la futura renovación económica del país. Entre los escritores del reinado de Felipe V que tratan de materias económicas, uno de ellos—Gerónimo de Uztáriz—es, a juicio de Mounier, el que representa un lugar único en la historia de la literatura económica española, hasta tal punto que, según el mismo Mounier, "caracteriza al sur de los Pirineos una época y una doctrina".

En cuanto al contenido total del libro Les faits et la doctrine économiques en Espagne sous Philippe V.—Gerónimo de Uztáriz (1670-1732), en una primera parte, el autor expone los hechos, es decir, el medio y la política. Después del examen de dos temas, el de la población, inseparable

de los hechos económicos—y que es el que hemos elegido para su traducción—, y el de la hacienda, indispensable para el estudio del Antiguo Régimen español, se analizan las tres grandes manifestaciones de la actividad económica: la agricultura, la industria y el comercio.

Con este fin, Mounier ha utilizado, siempre que le fué posible, las obras relacionadas con el siglo XVIII, incluyendo cierto número de manuscritos (Campillo, Larruga, Uztáriz), y particularmente las del reinado de Felipe V. El autor trata de reconstruir a lo largo de su libro un cuadro de conjunto del medio a favor del cual se desarrolló la doctrina. Es esta doctrina la que expone brillantemente con las ideas de su mejor representante, Gerónimo de Uztáriz, haciendo una interesante disección de lo que fué su vida y su obra.

André Mounier trabajó fundamentalmente con material de primera mano en el Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Real Academia de la Historia, Ministerio de Hacienda, Universidad Central, Archivo de Indias, en Simancas, etc.

Juan PLAZA PRIETO.

LA POBLACION ESPAÑOLA (*)

I.—*Estado de la población.*

La población de España había decrecido considerablemente durante todo el siglo XVI, bajo la influencia de causas diversas. A partir del siglo XVII, si se exceptúa la expulsión de los moriscos en 1610, que, de un golpe, hizo perder al reino 300.000 habitantes, según los cálculos más moderados, la población descendió mucho menos rápidamente; incluso se ha sostenido que permaneció casi estacionaria. Es cierto que los autores de la época la han evaluado con cifras muy inferiores a la realidad: 6, 5, 4 e incluso 3 millones de almas; su pesimismo exagerado les condujo a grandes errores. Un historiador moderno, demasiado circunspecto, don Manuel Colmeiro, descartando todas las evaluaciones que no descansan sobre bases indiscutibles, ha creído poder afirmar, por la aproximación de diferentes cálculos extraídos de documentos serios, que en 1610, después de la expulsión de los moriscos, la población total de España era de 7.500.000 habitantes (1).

La población debió, ciertamente, seguir descendiendo, pero mucho menos de lo que han pretendido los autores del siglo XVII; en efecto, si para los que estaban en lo cierto la cifra mínima había sido alcanzada, según la opinión general, bajo el reinado de

(*) Traducción efectuada por Juan Plaza Prieto del capítulo primero (págs. 5-30) del libro de André Mounier *Les faits et la doctrine économiques en Espagne sous Philippe V. Gerónimo de Uztáriz* (1670-1732), Bordeaux, Imprimerie de l'Université. Y. Cadoret, 1919; 300 págs.

(1) Colmeiro, *Historia de la Economía Política*, t. II, cap. LII, pág. 13.

Carlos II, es decir, en los últimos años del siglo, nada podría explicar la brusca elevación de esta cifra, que, algunos años más tarde, bajo Felipe V, se remontaba a 7.500.000, según la evaluación de Uztáriz, que pasa por digna de fe.

Este incremento desde el principio del siglo XVIII continuó durante todo su curso, si bien bajo Carlos III había tantos habitantes en España como en tiempo de los Reyes Católicos. En efecto, basándose sobre el censo de 1482, establecido por orden de estos soberanos en las provincias de la Corona de Castilla y el del Reino de Aragón, formado de acuerdo con las instrucciones de las Cortes de Tarazona de 1495, se puede evaluar en 9 a 10 millones de almas la población total de España a fines del siglo XV (2). El primer censo general del Reino, establecido en 1768, por orden del Conde de Aranda, dió 9.307.804 almas; el del conde de Floridablanca, en 1787, 10.409.879, y el de 1797, 10.541.221.

A pesar de esta progresión ascendente, los economistas se dolían, no sin cierta razón, de la *falta de gente* (insuficiencia de población), siendo conocida la extensión del territorio nacional; se lamentaban también, y con más justos motivos, de la improductividad económica de la población. Estos son los dos puntos que vamos a estudiar, especialmente para el principio del siglo XVIII, y, más particularmente, para el reinado de Felipe V.

En esta época, la única evaluación de esta población que sería digna de crédito y que fué hecha con la exactitud entonces permitida, es la que nos da don Gerónimo de Uztáriz en su *Theórica y práctica del comercio y de la marina* (3).

Este autor reúne los diferentes censos oficiales hechos en las provincias entre los años 1710 y 1717, y añade una evaluación de 1678 para el cómputo de los fuegos de Navarra y de Vascongadas y otra de 1723 para la villa de Madrid. Estima que se cometieron voluntariamente inexactitudes por los funcionarios locales, encargados de establecer los censos, con el fin de provocar la reducción de ciertos impuestos de repartición; ha comprobado omisiones de

(2) Colmeiro, *Op. cit.*, t. I, cap. XXX, págs. 238-39.

(3) Uztáriz, *Theor. y pract. de com. y de mar.*, cap. XVIII, págs. 34-39. Es la segunda edición (1742) la que aquí citaremos siempre, a menos de indicación en contrario.

1/5, 1/4 e incluso 1/3 por sondeos practicados personalmente por él en los alrededores de Madrid y en Andalucía; tampoco cree exagerado tener en cuenta una omisión general de 1/5 de la población; como consecuencia de ello, aumenta 1/4 el total de las evaluaciones oficiales, y sustituye así la cifra de 1.140.103 fuegos por la de 1.425.000 fuegos.

Uztáriz añadió a este resultado principal las personas no comprendidas en las listas trazadas por los jueces locales (4): 1.º) 87.000 hombres para las cuatro guarniciones de Africa y 8.000 para la milicia que guardaba las costas, 3.000 inválidos, 2.000 personas comprendiendo los forzados, las viudas de militares, las familias de aquellos moros de Orán que no estaban en guerra con España y los empleados del Ministerio de la Guerra, o sea, en conjunto, 100.000 personas, además de otras 80.000 representando a las familias de los 20.000 de entre ellos que estaban casados, o sea 180.000 ó 36.000 fuegos para este total, contando el fuego con cinco personas; 2.º) 8.000 fuegos para los extranjeros (ministros, cónsules y comerciantes); 3.º) 30.000 pastores que, entre los 50.000 con que cuenta España, escapan a los empadronamientos, y equivalen a 6.000 fuegos; 4.º) el clero regular y secular, con las personas que de él dependen, representan 50.000 fuegos, evaluación—señala el autor—que está lejos de ser exagerada.

Se llega así a un total general de 1.525.000 fuegos. Contando a cinco personas cada fuego u hogar, la población de España se elevaría, pues, hacia mediados del reinado de Felipe V, a alrededor de 7.625.000 *almas*, según el cálculo de Uztáriz.

Las regiones donde la población era más densa eran Cataluña, Navarra, Vizcaya, Asturias, Galicia, las montañas de Burgos; en seguida venían Extremadura, Andalucía, la costa de Valencia (5), es decir, que las provincias mejor pobladas eran las de las fronteras, sobre todo las del norte. A medida que se aproximaba al centro de la península, la densidad disminuía rápidamente; las dos Castillas tenían la población más diseminada y las regiones de la Mancha, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Segovia, Valladolid y Sa-

(4) No entramos en el detalle de las evaluaciones, que varían según las categorías de personas.

(5) Uztáriz, cap. XI, pág. 19.

lamanca eran las más despobladas: los campos estaban desiertos y ciertas ciudades, como Toledo, poseían muchas más casas que las que necesitaban para sus habitantes.

Uztáriz hizo destacar que España, con sus 7 millones y medio de habitantes, estaba tan poblada como ciertos países extranjeros, por ejemplo, Italia y la Gran Bretaña (6) y que, por consiguiente, habría habido bastante gente en España "para proporcionar servicio a un número de oficios tan considerable como el que había habido en otras ocasiones". Esta fórmula restringida, generalizada y aplicada no solamente a la industria, sino a todos los géneros de la actividad económica, demuestra que el interés de la cuestión de la población no reside solamente en una evaluación cuantitativa. Otra cuestión se presenta: ¿produce la nación en relación con sus necesidades económicas? ¿No existe desproporción entre el consumo y la producción, o dicho de otra forma, entre la población total y la población productora?

Para responder a esta cuestión, tal como se presentaba durante el reinado de Felipe V en España, haría falta que dispusiéramos de cifras precisas. En su ausencia, nos limitaremos a mostrar la importancia de las causas que actuaban a la vez sobre la despoblación y la productividad de la población. Del estudio de estas causas surgirán dos consecuencias: 1) la lentitud de los progresos de la población que se hacían sentir, sin embargo, desde principios del siglo XVIII; 2) la evidente desproporción existente entre el consumo y la producción, que a falta de cifras es, sin embargo, forzoso admitir, siendo sabida la existencia de una multitud considerable de *no productores*.

II.—*Las causas de la despoblación en España.*

Ciertas causas de la despoblación, que habían actuado en los siglos precedentes, continuaban en el siglo XVIII teniendo repercusión sobre la actividad del país: son las expulsiones de judíos

(6) Uztáriz, cap. XI. Para Gran Bretaña —como lo destaca Forbonnais (trad. fr. 1.^a part., pág. 36)— se está completamente equivocado al evaluar su población en 5 millones de habitantes. King da 7 y Petty 10 millones.

y moriscos. 160.000 judíos en 1492 y de 200 a 300.000 moriscos en 1.610 habían abandonado el reino (7); sin contar los vacíos en la población, que eran ciertamente llenados más tarde. España estaba privada de numerosas familias, cuyos descendientes, en el siglo XVIII, se habrían contado entre los más activos de los españoles. En efecto, los judíos, comerciantes y banqueros, de los cuales algunos contribuían con sus capitales a sostener la industria y el comercio, habían llevado a los comerciantes franceses del Languedoc el conocimiento de las relaciones comerciales con los Estados berberiscos; España perdió así el monopolio del comercio, que desde largo tiempo atrás había detentado con las costas africanas. En cuanto a los moriscos, dignos herederos de sus antepasados los moros, tan hábiles en el arte de la agricultura, se habían llevado con ellos el secreto de sus métodos de trabajo; los mejores agricultores habían abandonado la península, y es de esta época de la que databan la tala de las montañas, el abandono de los canales de riego, la decadencia del cultivo de la caña de azúcar y del gusano de seda. Otros hechos que habían tenido su nacimiento en el reinado de los Habsburgo y que habían jugado entonces en el sentido de la despoblación, persistían en el siglo XVIII; al menos al principio retrasaban la progresión constante del número de habitantes, que ya hemos señalado, y disminuían su productividad.

1.º Las guerras

Siete siglos de lucha contra los moros no habían conducido a los españoles a un período de paz; por el contrario, la unidad de la península había tenido por consecuencia hacer tomar parte a España en los conflictos que agitaron a Europa. En el interior se había asistido a sangrientas luchas civiles, como la revuelta de los comuneros con Juan de Padilla bajo Carlos V, o la de Aragón con Antonio Pérez bajo Felipe II. En el exterior sólo el reinado de Felipe III había aportado a España varios años de paz; todos los otros príncipes de la casa de Austria, bien por razones de Es-

(7) Colmeiro, *Historia de la Economía Política*, t. I, cap. XXX, pág. 250; t. II, cap. LV, pág. 63.

tado o ambiciones de familia, bien por celo religioso para la defensa de la ortodoxia católica contra todas las herejías, habían sostenido contra las naciones de Europa guerras, que habían agotado el reino en todas sus riquezas, sobre todo en su población.

El reinado de Felipe V casi no fué más dichoso. La guerra de Sucesión (1701-1713) que cuenta más en la historia de España como lucha civil que como guerra con el extranjero, destrozó el país a sangre y fuego. Los ambiciosos designios del cardenal Alberoni lanzaron los ejércitos españoles a dos costosas expediciones, en Cerdeña (1717) y en Sicilia (1718), de las cuales la última terminó con un desastre naval; sus intrigas en Francia, llevadas en el deseo de recoger para su señor la sucesión al trono, volvieron contra España a los ejércitos francés e inglés (1719). Después de algunos años de paz, turbados, no obstante, por el levantamiento de los reinos de Aragón y de Valencia (1725) por la expedición contra Gibraltar (1727) y las incursiones que dirigieron los moros contra las costas andaluzas y que provocaron la expedición y la toma de Orán (1732), el reinado de Felipe V se terminó con nuevas guerras. Gobernado por su segunda mujer, Isabel de Farnesio, el rey quería constituir en los hijos de ella dotes con las antiguas posesiones españolas en Italia: de aquí la guerra en Italia (1734-1736), que colocó al infante don Carlos sobre el trono de Nápoles y Sicilia y la intervención en la guerra de Sucesión de Austria (1741-1748), que debía hacer reinar al infante don Felipe sobre Parma, Placencia y Guastala. Entretanto, a propósito del comercio con América, habían nacido querellas entre España e Inglaterra, que llegaron a un conflicto armado (1739).

Las guerras producían vacíos en la población. Ciertas expediciones militares fueron costosas en vidas humanas: la escuadra española, que partió en 1717 a la conquista de Cerdeña y de Sicilia y que fué aniquilada por los ingleses ante Siracusa, comprendía 8.130 hombres de tripulación (8); el ejército del infante don Felipe, que entró en el Milanesado, en 1745, con 62.000 españoles y franceses, batido en retirada hacia Francia, al año siguiente contaba apenas con 9.000 españoles y 11.000 franceses (9).

(8) Uztáriz, cap. LXVIII, págs. 187-188.

(9) Voltaire, *Précis du siècle de Louis XV*, cap. XIX.

La guerra de Sucesión (10), desarrollándose sobre el territorio español, acarreó otras calamidades, que hicieron caer a numerosas familias en la miseria y facilitaron así la despoblación. El reino de Aragón, en revuelta, fué particularmente afectado en esta guerra intestina, y Asso nos ha descrito sus desdichas (11). Durante esta guerra las levas extraordinarias de tropas se sucedieron a intervalos cada vez más cercanos. Durante todo su reinado, además, el rey Felipe V aumentó el contingente de sus ejércitos. A la muerte de Carlos II el ejército de tierra contaba con 20.000 hombres; a fines de la guerra de Sucesión formaban 120 batallones, 103 escuadrones y poseía 340 piezas de artillería (12); en 1724 comprendía 73.000 hombres, de los cuales 59.000 de infantería y 14.000 de caballería (13); a partir de 1734, al lado del ejército regular, hubo cerca de 20.000 milicianos, que formaban excelentes tropas de reserva. Felipe V creó las guardias de corps, los regimientos de guardias españolas y valones (1704), las guardias de alabarderos (1707), el cuerpo de ingenieros militares (1711) y los regimientos de milicias provinciales (1734) (14). La marina recibió también grandes mejoras: de las 7 galeras en lastimoso estado que la componían bajo Carlos II pasó diez años después de Utrecht a 22 navíos de línea y fragatas, 4 galeras, 2 jabeques y 1 galeote (15).

Las guerras de Felipe V llevaron, pues, la herida a la población de España por las pérdidas de hombres sufridas en los campos de batalla; por otro lado, la emigración, que facilitaron las expediciones al extranjero, hizo también algunos vacíos. Este hecho había tomado una gran extensión en los siglos precedentes en los países en que los brillantes éxitos de las armas españolas habían conseguido la dominación del rey de España: una muchedumbre de funcionarios civiles y militares se establecían en las posesiones es-

(10) Haciendo alusión a esta guerra, Voltaire dijo que "bajo Luis XIV había costado, para socorrer a España, más que lo que no se había prodigado para combatirla desde Luis XII" (Voltaire, *ibid.*, cap. XXXIV).

(11) Asso, *Hist. de la eco. pol. de Aragón*, cap. III, pág. 340.

(12) Amador de los Ríos, *Hist. de la V. y C. de Madrid*, t. IV, cap. V, pág. 165.

(13) Uztáriz, cap. LXVI, pág. 174.

(14) Amador de los Ríos, *op. cit.*, *ibid.*

(15) Coxé, *Esp. bajo el rein. de la casa de Borb.*, trad. esp., t. III, pág. 247.

pañolas en Italia, en Flandes e incluso en las costas de Africa, y muchos habían creado familias. El reinado de Felipe V, aunque mucho menos glorioso para las armas, vió, sin embargo, este género de emigración especial a continuación del establecimiento en Italia de los infantes don Carlos y don Felipe. “Yo creo bien —decía el P. Cabrera (16)— que las ciudades y las villas de Castilla no hubieran sufrido tan grandes pérdidas en su población si se hubieran cerrado mejor los puertos y las caminos que conducen a Flandes, a Milán, a Sicilia, a Nápoles y a las Indias.”

En cuanto a los soldados que volvían, su gusto por la vida aventurera y su altivez de guerreros les habían dado un profundo menosprecio del trabajo; incapaces, además, de cualquier otro oficio que el de las armas, ellos preferían su libertad a toda ocupación sujeta y oscura; vivían frecuentemente como nobles mendigos, engrosando la muchedumbre de indigentes y aumentando así la parte improductiva de la población.

2.º La emigración a las Indias Occidentales

La emigración hacia el Nuevo Mundo, provocada por el descubrimiento de las minas de oro y de plata, fué también una causa de despoblación para España. A la llegada de los primeros galeones a Sevilla una verdadera fiebre del oro se opoderó de toda la nación; un mundo nuevo, fabuloso, se abría a las aventuras y a los deseos de fortunas fáciles, y una nube de aventureros se extendió sobre el nuevo continente. Cada ciudadano español se creyó un gentilhomme investido de su feudo en las Indias Occidentales y no era sólo una clase de la sociedad la que no tuvo sus sueños en un país de Eldorado: Cervantes solicitó del Gobierno una plaza en las Indias (17), y la leyenda pretende que el célebre pin-

(16) Cabrera, *Crisis política*, trat. III, cap. VI.

(17) En las galerías del Archivo de Indias, en Sevilla, está conservada la petición de Cervantes para un puesto de funcionario, con el dictamen, por otra parte, categóricamente desfavorable, del licenciado encargado del informe.

tor, el Greco, "empujado por el hambre, fué a Sevilla en el tiempo del retorno de la flota de la plata" (18).

Los autores del siglo XVII, como Sancho de Moncada (1619), Fernández de Navarrete (1626), Saavedra Fajardo, Pellicer de Ossau (1639), están de acuerdo en declarar que la emigración a las Indias despoblaba a España (19). Eran, sobre todo, los hombres más robustos, aptos para el rudo trabajo de las armas o para los penosos trabajos de los campos y de los oficios los que abandonaban la península, de tal suerte que la población perdida para España era la más preciosa para la actividad nacional; es preciso reconocer, sin embargo, que entre los que le embarcaban para lejanas regiones muchos eran aventureros en busca de una fácil fortuna, que en España habían vivido lo más frecuentemente de la rapiña o de la mendicidad.

La mayoría de los economistas del siglo XVIII, el P. Cabrera (1719), Macanaz, Campillo (1742), son del mismo parecer que sus predecesores, y este último evalúa en 14.000 el número medio anual de los emigrantes desde el descubrimiento de América. Solamente dos de entre ellos, Uztáriz y Larruga (20), no participan de la opinión común; el primero hace resaltar que Cantabria, Navarra, Asturias, las montañas de Burgos y Galicia, provincias que enviaban la mayor cantidad de gente a América, eran, sin embargo, las más pobladas del reino; el segundo, destacando la decadencia de la industria de Toledo, observa que esta provincia, la más despoblada de España, era de la que salían menos emigrantes. Estos dos resultados concuerdan y vienen, en realidad, de una causa úni-

(18) Cossío (M. B.), *El arte en España. El Greco*. Barcelona, s. f., pág. 6. Aunque esto no haya sido jamás confirmado por ningún testimonio contemporáneo, esta leyenda no es menos sintomática del espíritu de la época.

(19) Sancho de Moncada, *Restauración polít. de Esp.*, disc. II, cap. I; Pellicer de Ossau, *Comercio impedido por los enemigos de esta monarquía* (en Semper, *Bibl. esp. econ. pol.*, t. III, págs. 123 ss.); véase para estos dos autores sobre esta cuestión, Bona, *Essai sur le probl. mercantil.*, págs. 123, 134; Saavedra Fajardo, *Empresas polít.*, LXVI; Fernández Navarrete, *Conservación de monarquías*, disc. VIII (estos dos autores citados por Colmeiro, *op. cit.*, t. II, cap. LIV, pág. 47).

(20) Uztáriz, cap. XII, pág. 21 (véase también la trad. franc., 1.^a parte, pág. 39, y la nota de Forbonnais); Larruga, *Memorias pol. y ec.*, t. VII, página 9.

ca, independiente de la emigración hacia los países de ultramar, pero cuya causa estaba, sin embargo, relacionada con el descubrimiento del Nuevo Mundo: el éxodo de la población que se producía del interior del país hacia las regiones costeras y que atraía las exigencias del comercio y de la navegación con América. Es preciso añadir a esto que la fertilidad del suelo y la dulzura del clima en las regiones marítimas, condiciones favorables a una facilidad relativa de la vida, contribuían a favorecer este desplazamiento de la población. Finalmente, comerciantes extranjeros, atraídos ellos también por el oro americano, estaban establecidos en el curso de los siglos XVI y XVII en los puertos de comercio y de emigración, donde vendían sus mercancías para América. Pellicer de Ossau señalaba que Sevilla en particular contaba entre sus habitantes numerosos comerciantes italianos, flamencos y sobre todo franceses (21).

3.º La plétora de religiosos

La adhesión de la nación española a la religión católica favoreció en el curso de los siglos el incremento considerable del número de religiosos regulares y seculares. Las personas más piadosas y al abrigo de toda sospecha reclamaban ellas mismas medidas destinadas a reducir el número de los conventos: porque causas absolutamente extrañas a la fe, como la ociosidad y la necesidad, habían terminado por incrementar el número de los monjes.

Una inclinación natural poseía a los españoles en el siglo XVIII como en los siglos precedentes para abrazar el estado eclesiástico. Colmeiro nos ha descrito las razones en una bella página de su *Historia de la economía política* (22), donde nos muestra los motivos variados que podían empujar a un español a entrar en las Ordenes: "La Iglesia era un campo neutro, donde se mezclaban y se confundían la nobleza y la plebe. El hombre que renunciaba con toda sinceridad a las glorias del mundo para consagrarse a

(21) Pellicer de Ossau, *op. cit.* (véase Bona, *op. cit.*, págs. 134-135).

(22) Colmeiro, *op. cit.*, t. II, cap. LXIII, págs. 154-155.

la oración y a la penitencia y seguir la vía de la perfección cristiana; el que amaba la soledad y el retraimiento para cultivar, libre de cuidados, las letras sagradas y profanas; el que acariciaba en secreto proyectos ambiciosos que no podía contar con parientes o amigos para ayudarle a alcanzar los más altos honores y dignidades del Estado; el noble pobre, que tenía poco deseo por el oficio de las armas o el estudio; el plebeo, que amaba el reposo y el bienestar, y que temía los azares de la existencia, que turban la quietud del que ayuda con su trabajo manual a las necesidades de una numerosa familia; los ascetas y los mundanos, los ambiciosos y los modestos, los perezosos y los trabajadores, los sabios y los ignorantes, todos encontraban en la Iglesia un puerto de refugio contra las tempestades del siglo, sin perder la esperanza de ganar el alto mar, la corte, los empleos de la más alta importancia y los cargos del mayor lustre, cuando, de grado o por fuerza, las circunstancias les arrastraban a la tormenta de la vida".

El clero regular y secular, y añadiendo todas las personas que de él dependían, sacristanes, síndicos de las Ordenes religiosas, empleados de la *Cruzada* y de la Inquisición, novicios de los conventos, hermanos legos, religiosas conversos, oblatos, domésticos y sirvientes comprendían, al menos, 250.000 personas hacia la mitad del reinado de Felipe V (23). Era, pues, casi una trigésima parte de la población la que vivía de la renta de sus bienes raíces, y sobre todo de impuestos, de censos diversos, de dones voluntarios y de limosnas.

La Iglesia española poseía grandes riquezas en bienes territoriales inalienables, que, sustraídos al comercio, perdían su valor y llevaban su impacto a la multiplicación de las clases laboriosas de la nación. Todas las que habían sido adquiridas antes de 1737 estaban exentas de todos los impuestos reales que, en consecuencia, recaían sobre el pueblo y aumentaban sus cargas, disminuyendo su facultad de procreación. A pesar de los lamentos de las Cortes, que en todas las épocas habían prevenido al rey del peligro de dejar fuera de sí grandes bienes a la soberanía de la Iglesia, las creaciones incesantes de nuevas fundaciones religiosas habían logrado en el curso de los siglos inmensos territorios para el

(23) Uztáriz, cap. XIX, pág. 39.

clero, que poseía un cuarto del suelo cultivable (24). La riqueza de la Iglesia de España no procedía solamente de las rentas de sus bienes inmobiliarios. Se aumentaba con los diezmos y las primicias que pesaban fuertemente sobre la agricultura; absorbía en ciertas rentas, como las de los rebaños, más de la mitad del beneficio neto. Sin embargo, estos impuestos no revertían íntegramente a la Iglesia, puesto que el rey descontaba sobre el producto de los diezmos una cierta suma que no representaba por otro lado más que una débil parte de las rentas eclesiásticas: así, la suma detraída en 1674 sobre el clero de León y de Castilla para las contribuciones del *excusado* y del subsidio, representaba poco más de la 35.^a parte, o sea alrededor del 2,75 por 100 de las rentas que poseían los cinco arzobispados y los 31 obispados de este reino (25). Además del *excusado* y el *subsidio*, el clero debía al rey la cruzada (*bula de la Santa Cruzada*) y los dos novenos de los diezmos (*dos novenos o tercios reales*). Por el contrario, estaba exento de los impuestos, que gravaban más pesadamente sobre los otros ciudadanos, las *alcabalas* y los centésimos (*cientos*). Cuando vendía los productos de sus tierras o compraba los de su consumo no pagaba más que una parte de los millones (*millones*), teniendo derecho cada uno de sus miembros a un mínimo, libre de esta contribución, de los géneros que le estaban sometidos (26).

A las rentas de los dominios territoriales y los diezmos es preciso añadir una fuente considerable de rentas que encontraba el clero en ganancias eventuales, como el producto de las cuestaciones, las limosnas piadosas recogidas por las Ordenes mendicantes. La riqueza de la Iglesia se aumentaba con joyas que ella amontonaba en sus templos y cuyo valor sería difícil de calcular. Sumas considerables eran consagradas a la construcción de Iglesias suntuosas, maravillas de arte, y a la adquisición de objetos preciosos, orfebrerías de oro y de plata, pedrerías finas, que les adorna-

(24) Desdévisez du Dezert, *L'Espagne de l'Ancien Régime*, t. I, páginas 48, 118.

(25) Esto es lo que resulta de las cifras dadas por Colmeiro *op. cit.*, t. II, capítulo LXIII, págs. 159-160.

(26) Uztáriz, cap. LVI, págs. 141-144.

ban (27). Los miembros del clero eran, pues, numerosos y detentaban inmensas riquezas. Ya en 1619 y en 1650 los estados del reino habían solicitado del rey la reducción del número de conventos y la interdicción de nuevas fundaciones (28). Los economistas del mismo siglo, incluso los que pertenecían al estado eclesiástico (29), habían protestado contra la plétora de religiosos. Los de comienzos del XVIII señalaron también el peligro que resultaba para la población, privada así de individuos que estaban consagrados al celibato y a la castidad. A pesar de la utilidad que reconocían a los eclesiásticos como ministros de la religión, educadores de la juventud y protectores de los pobres, ellos trataban de demostrar, cómo, desde el punto de vista económico, perdía la nación en ellos un gran número de brazos y de inteligencias, que habrían podido entregarse útilmente a la agricultura, a la industria o al comercio. Ellos consideraban, por otro lado, la acumulación, en manos de la Iglesia de las riquezas sustraídas a las transacciones, como un peligro nacional. Salvo el P. Cabrera, la mayoría de los autores del reinado de Felipe V eran de la opinión de poner fin a la creación de nuevos monasterios e incluso de reducir el número de los sacerdotes seculares. Estas protestas no impedían que fueran creadas nuevas fundaciones (30); por ello, también los economistas posteriores a este reinado continuaron alzándose unánimemente contra el número excesivo de eclesiásticos, entre otros, Campomanes, Jovellanos y Ward (31).

La existencia de numerosos eclesiásticos perjudicaba evidente-

(27) Las custodias de las grandes catedrales son monumentos de orfebrería que han contado varios millones y cuyo peso es tal que sería preciso varios hombres para llevarlas. El ornamento del altar de la Virgen en la catedral de Toledo está bordado de pedrerías y de perlas y está evaluado en más de un millón; el trono de plata de la Virgen pesa 1.250 libras. (Desdévisez du Dezert, *op. cit.*, t. I, pág. 68.)

(28) Uztáriz, cap. CVIII, págs. 407-408.

(29) Véase Sancho de Moncada, *Restauración política de España* (en *Semper, Biblioteca ...*, t. II, pág. 261); Fernández Navarrete, *Conservación de monarquías*, disc. XLII-XLVI; Saavedra Fajardo, *Empresas polít.* LXVI, LXVIII.

(30) Uztáriz, cap. XVIII, pág. 39.

(31) Jovellanos, *Informe en el exp. de ley agrar.*, párrafos 170 y ss.; Campomanes, *Cartas polít. económ.*, Carta IV; Ward, *Proyecto econ.*, part. II, capítulo III.

mente a la repoblación; se puede decir, además, colocándose en el punto de vista estrictamente económico, que, en una gran mayoría, ellos formaban parte de los *no-productores*. Poseían, es cierto, bienes raíces muy amplios; pero éstos estaban lejos de hallarse todos en cultivo, y sus propietarios, no teniendo, a diferencia del agricultor ordinario, familias que sostener, no buscaban ninguna mejora en los procedimientos de cultivo. Aunque algunos hacían comercio, estaban muy poco alentados en este camino por la opinión pública, que estimaba que el deseo de ganancia era poco compatible con el carácter desinteresado del ministerio evangélico. Además, como estaban en ciertos casos exentos de los derechos de alcabalas y de cientos, muchos de entre ellos se beneficiaban para inducir a error a los recaudadores de estos derechos, y evitarse así satisfacer estos impuestos en los casos en los que no estaban dispensados. Algunos llegaban hasta prestar sus nombres a particulares para permitirles a éstos defraudar mejor. Ante estos abusos, una cédula real de 1721 tomó diversas medidas, destinadas a salvaguardar los derechos del fisco, lo que atenuó sensiblemente para los eclesiásticos la tentación que podían tener para entregarse al comercio (32).

Por otra parte, la gran masa de los miembros del clero se entregaba exclusivamente a las ocupaciones de su estado: presidían las ceremonias del culto, evangelizaban los fieles y socorrían a los pobres. Su número era, tal vez, excesivo, incluso si se mira desde el solo punto de vista religioso: Campomanes hacía destacar, por ejemplo, que un canónigo no bautizaba, no casaba, no enterraba, no enseñaba, no predicaba, no confesaba, no administraba; aparecía solamente en los oficios del coro, donde las más de las veces aun los salmistas cantaban en su puesto (33).

Desde el punto de vista puramente económico, el único papel del clero —y éste estaba además fuertemente extendido en España— consistía en socorrer a los pobres. Esto era un deber que se imponía a los miembros de la Iglesia de Cristo; San Agustín, recordando a los fieles lo que había sufrido el Salvador, ha dicho de El: “He aquí el jefe de los pobres que yo busco, y donde está

(32) Uztáriz, cap. LVI, págs. 141-144.

(33) Campomanes, *Cartas polít. económ.*, carta IV.

el discípulo de este Pobre, allí está el verdadero pobre" (34). La mayoría de los miembros del alto clero daban personalmente el ejemplo, y en las atribuciones corrientes de los conventos entraba la de alimentar diariamente un cierto número de miserables: se cita cierto obispo de Valladolid que economizaba sobre los gastos de su mesa para hacer más largas limosnas; y los religiosos de Madrid distribuían todos los días 30.000 sopas a los pobres (35).

Desgraciadamente, la caridad, cuyo ejemplo era dado por la Iglesia, era frecuentemente ciega e iba tan lejos que sobrepasaba con mucho su fin, que era el de asistir a "los verdaderos pobres"; favorecía la pereza y el vagabundeo, vicios que eran entonces muy corrientes en España y que ni un solo economista del antiguo régimen ha dejado de deplorar.

4.º La ociosidad y la mendicidad

La ociosidad estaba muy extendida en España. La nobleza rica daba el ejemplo por su menosprecio al trabajo; los gentileshombres les imitaban —y eran numerosos— y después de ellos, el pueblo. Todo español estaba además atacado del prejuicio nobiliario; cuando él no podía vanagloriarse de un legítimo título de nobleza creía, por lo menos, tener el derecho de estar orgulloso de sus antepasados; él tenía, por otro lado, la inclinación por la independencia y las aventuras.

Este singular estado de espíritu dominaba la nación entera y se había desarrollado, sobre todo, en el transcurso del siglo XVI. Tenía su origen en los gloriosos recuerdos históricos del pueblo español, que había reconquistado la península a los infieles, descubierto un continente nuevo y llevado sus armas por toda Europa, bajo los estandartes de Carlos V, "el último rey paladín de España, caballero, campeón de torneos, terror de lo herético". En el siglo XVIII permanecía aún mucho en el español del tipo clásico del XVI, del cual un escritor moderno (36) ha fijado tan bien

(34) San Agustín, *Sermón XIV*.

(35) *Desdevises du Dezert*, *op. cit.*, t. I, págs. 75-76.

(36) Arède-Barine, *Les Gueux d'Esp* artículo de la "Rev. des Deux Mondes", núm. de 15 de abril de 1888, pág. 872.

los rasgos, el *picaro*, “hambriento y desharrapado, pero en posesión de esta gloriosa libertad, al lado de la cual todo el oro y todas las riquezas de la tierra son de poco precio y cuyos humos perturbaban entonces fuertemente los cerebros en España, puesto que muchos se hicieron mendigos, los cuales habrían podido vivir honestamente...”

Todavía en el siglo XVIII, el culto del *otium cum dignitate* era practicado en todas las clases de la sociedad. La industria y el comercio eran incompatibles con la dignidad de un grande de España, de un título de Castilla, e incluso de un simple hidalgo; “en tanto que las leyes—decía Campomanes—no declarasen que es deshonesto permanecer ocioso, habrá siempre hidalgos que mirarán la ociosidad como la compañera inseparable de la nobleza, y juzgarán toda ocupación incompatible con el esplendor de sus títulos” (37).

Sobre este punto, las leyes sancionaban perfectamente las costumbres. Para entrar en una de las cuatro grandes Ordenes militares, de Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa, lo que era la gran ambición de un noble, hacía falta “que ni el pretendiente ni su padre hubiesen sido mercaderes o cambistas, y que ellos no hubiesen ejercido ningún oficio vil y mecánico”. El ejercicio de ciertos oficios, reputados *bajos y humildes* entrañaban incluso la incapacidad para las funciones municipales.

Una institución, en la cual la nobleza contaba mucho, favorecía también la pereza y la inercia: eran los mayorazgos, muy extendidos en Castilla desde el siglo XVI y en Navarra y las Vascongadas desde el XVII; por la constitución de los mayorazgos—cuyo fin era impedir a sus titulares arruinarse por la conservación de fortunas en las familias—inmensos bienes se hacían perpetuamente inalienables, lo que colocaba a los usufructuarios al abrigo de los cuidados de la existencia y les animaba a no entregarse a ningún trabajo.

Los pequeños gentileshombres y el pueblo imitaban a la nobleza rica; ellos también desdeñaban el trabajo. Muchos de entre ellos estaban ociosos y, en este caso, como no poseían los recursos de

(37) Campomanes, *Cartas polít. econ.* carta IV.

los que trataban de imitar, su ociosidad engendraba la miseria y la mendicidad, cargas nacionales sin compensación y causas poderosas de despoblación. En efecto, así como una comodidad media mantenida por un trabajo constante favorece el incremento de la población, de la misma forma la miseria, y, sobre todo, la miseria voluntaria nacida de la ociosidad, provoca la disminución, siendo la población factor de la cantidad de subsistencias, que depende ella misma de la cantidad de trabajo.

El número de los mendigos y de los vagabundos era considerable en España. Había unos 150.000 mendigos válidos a fines del siglo XVI (38). A mediados del XVIII, según Campomanes, de 140.000, solamente 30.000 serían verdaderos necesitados, y Ward evaluaba en 60.000 los pobres "legítimos" y en 200.000 los vagabundos que vivían de limosnas (39). Había formadas cofradías de pobres que tenían una existencia legal: la corporación de ciegos recitadores de plegarias de Zaragoza (*gremio de ciegos oracioneros*) estaba oficialmente reconocida desde 1648; sus estatutos definían los derechos de sus novicios y de los titulares, las condiciones de aprendizaje, los barrios atribuidos a cada uno; la corporación sostenía una lámpara en una de las iglesias de Zaragoza, hacía celebrar oficios el día de sus fiestas patronales, tenía rentas procedentes de las cotizaciones de sus miembros y se reunía el 1.º de julio de cada año en capítulo general (40). Los falsos pobres también se reunían en asociaciones clandestinas, puesto que la mendicidad se había convertido en una verdadera profesión, que sabía explotar la generosidad de las almas caritativas y era, a veces, muy lucrativa. A los mendigos españoles habría que añadir los del extranjero que, bajo color de religión, venían de Francia, Italia, Flandes, Alemania a la peregrinación de Santiago de Compostela, y también las bandas de bohemios (*gitanos*), de los cuales España nunca se pudo desembarazar y se contentó con obligarlos a vivir en residencias fijas.

(38) Colmeiro, *Hist. de la ec. pol.*, t. II, cap. LIII, pág. 30.

(39) Ward, *Proyecto económico*, parte I., cap. XIX.

(40) Desdeseis du Dezert, *op. cit.*, t. I, pág. 246.

Las quejas de escritores políticos (41), las ordenanzas reales sobre la policía de los mendigos y vagabundos, la creación de hospicios destinados a recogerlos y a proporcionar trabajo obligatorio a los que estaban válidos (42) no bastaban a contener el mal. El espíritu público se oponía a estas medidas que consideraba como tiránicas, prefiriendo la caridad privada que deja a los desgraciados su libertad y procura, al que hace la limosna, el sentimiento de que él cumple con su deber de cristiano; la Iglesia enseñaba este deber como uno de los primeros que se impone a la conciencia cristiana, y los conventos daban el ejemplo de la caridad ciega distribuyendo en sus puertas la sopa a todo el que llegaba (43).

Siempre se ha censurado la inclinación de los españoles a la ociosidad y se ha hecho frecuentemente de España la tierra de elección de los mendigos y de los vagabundos. No es preciso, sin embargo, olvidar que en el siglo XVI, la abundancia de pobres era un hecho general en Europa; en Inglaterra era una verdadera plaga nacional contra la cual los príncipes de la casa de los Tudor dictaron leyes draconianas, y en los Países Bajos Carlos V castigó también severamente como hizo en España (44); en Francia, Sully y Colbert se dolían de la poca aplicación de sus compatriotas al trabajo (45) y Vauban pretendía, en el *Dime royale*, que en su tiempo todavía la décima parte del pueblo francés estaba reducida a la mendicidad (46).

(41) La cuestión de la mendicidad toma sitio por primera vez en la literatura política y económica de España con la viva controversia que tuvo lugar en 1545 entre el padre Domingo de Soto (*Deliberación en la causa de los pobres*) y el padre Juan de Medina (*La caridad discreta practicada con los mendigos*). Deade esta época todos los autores se alzaron contra la existencia de un número incalculable de mendigos y ociosos.

(42) Carlos V y Felipe II dictaron no menos de 8 leyes u ordenanzas sobre este asunto en 1523, 1525, 1528, 1534, 1540, 1555, 1558 y 1565.

(43) Uztáriz, cap. XI, pág. 19; véase también la nota de Forbonnais, en la trad. franc., 1.^a parte, pág. 33.

(44) Blanqui, *Hist. de l'écon. pol. en Euro.*, t. I, cap. XXIII, págs. 294-297.

(45) Esto es una de las cosas que destaca Colmeiro (*op. cit.*, t. II, capítulo LIII, pág. 19) y que—piensa él—habría podido moderarse si ellos hubieran pensado bien las críticas injustamente exageradas que ciertos extranjeros dirigían a los españoles a propósito de su pretendida pereza innata.

(46) Blanqui, *op. cit.*, t. II cap. XXVII, pág. 12.

Pero mientras que en Inglaterra las reformas desde Enrique VIII, en particular la supresión de los conventos y la reducción del número de días feriados, tuvieron un favorable efecto sobre la mendicidad y la ociosidad, y en Francia la política de Colbert contribuyó a fomentar el trabajo por la utilización que aquélla perseguía de todas las energías productivas de la nación, en España, las medidas tomadas por Carlos V y Felipe II, no habiendo tenido razón del mal, hacían que éste se presentase con bastante agudeza a principios del siglo XVIII. Los escritos de los economistas del reinado de Felipe V están para testimoniarlo, así como los de los escritores posteriores (47), y es de notar que en 1727 más de doscientos años después de su aparición, se imprimía aún el libro de Juan de Medina, *La caridad discreta practicada con los mendigos*, que denunciaba los abusos de la caridad ciega y exigía sanciones contra la mendicidad de los falsos pobres.

5.º Causas secundarias

Finalmente, otras causas secundarias, pero eficaces, han jugado más o menos en el sentido de la despoblación; la mayoría eran causas generales de decadencia económica, que actuaban a la vez sobre la población y su productividad, puesto que favorecían la miseria y la ociosidad.

El gran número de días feriados daba inclinación para los placeres, apartaban al pueblo del trabajo y engendraban la ociosidad, fuente de miseria y obstáculo a la multiplicación de la especie humana (48); retrasaba, por otra parte, en los tribunales y en las administraciones públicas, así como en las empresas comerciales e industriales, la expedición de los negocios, lo que colocaba a España, en la lucha económica, en estado de inferioridad con otras naciones. Los impuestos, siendo excesivos y vejatorios en su percepción, recaían pesadamente sobre el pueblo; golpeando par-

(47) Véase en particular: Arriquibar, *Recreación política*, carta II, número 13; Ward, *Proyecto econ.*, parte I, cap. XIX; Asso, *Hist. de la eco. pol. de Aragón*, cap. III, págs. 358-363.

(48) Uztáriz, cap. CVIII, pág. 407.

ticamente las transacciones y el consumo; desanimaban la actividad económica, que habría podido procurar a la nación la comodidad y el bienestar. El gusto por el lujo, de lo que la nobleza daba el ejemplo, había penetrado en las costumbres de la nación entera; por su moderación se hubiera podido estimular la industria nacional; por su exceso agotaba a España, que se hacía tributaria de las naciones extranjeras sin ninguna compensación, puesto que era casi únicamente a aquéllas a las que él se dirigía (49). El mal reparto de las tierras, de las cuales una gran parte estaba afectada de inalienabilidad por la existencia de terrenos indeterminados y comunales, de bienes de la Iglesia y de mayorazgos civiles (50) dejaba en una situación miserable a la masa de campesinos, muchos de los cuales abandonaban la tierra para entrar en el ejército y en las Ordenes, donde se entregaban al vagabundeo y al pillaje y eran de esta forma dirigidos al celibato. Finalmente, el aniquilamiento de las manufacturas durante todo el siglo XVII y el retraso general de la industria que, a principios del XVIII era la consecuencia, fueron, a menudo, presentados como la causa principal de despoblación (51).

III.—*Decisiones del Gobierno para favorecer el incremento y la productividad de la población.*

El Gobierno de Felipe V no se preocupó de tomar medidas destinadas a favorecer directamente el aumento de la población. Pero su política económica le llevó, con el fin de hacer prosperar la industria y el comercio nacionales, a traer un gran número de extranjeros; si bien en ningún texto legislativo lo reconocía, tenía la esperanza actuando así de ver fundarse en España nuevas familias, cuyos descendientes olvidarían sus países de origen y se

(49) Véase en particular sobre el lujo: Larruga, *Hist. de la R. y G. Junta de Co.*, ms., t. III, lib. I, cap. II, fols. 88-92.

(50) Jovellanos, *Informe en el expediente de ley agraria*, párrafos 39-60, 170-184, 185-222.

(51) Campones, *Disc. sob. la educ. pop.*, introducción. Véase, en general, los mercantilistas de tendencia industrialista y especialmente Uztáriz; en particular, cap. XII.

convertirían en españoles (52). Muchos nombres de familias actuales en España tienen su origen en el hecho de que los franceses fueron, en el siglo XVIII, a establecerse más allá de los Pirineos. Verdaderas colonias de extranjeros se fundaron, en efecto, en esta época; Uztáriz nos cita un ejemplo: un industrial, don Francisco Xavier de Goyeneche, creó en Olmida y en Nuevo Baztán numerosas manufacturas que llegaron a ser prósperas; a este efecto, llamó al país a familias de Francia y de países del norte de Europa, para las cuales hizo construir casas, escuelas y hospitales (53).

Si el Gobierno no pensó, quizás, en aumentar la población, al menos se ocupó de disminuir el número de los *no productores*. Atacó desde el principio al clero, detentador de los bienes de manos muertas. El establecimiento de los Borbones en España fué el punto de partida de una lucha entre la Corona y la Iglesia (54). Poco a poco, el Gobierno disminuyó la independencia de aquél a su favor y puso su mano sobre una parte de sus riquezas; era alentado por las teorías de economistas como Macanaz, Campomanes, Jovellanos, enemigos jurados de las manos muertas. Desde el reinado de Felipe V, la realeza obtuvo algunos resultados (55). En 1714, Macanaz, entonces fiscal del Consejo de Castilla, presentó al rey una memoria, en la cual atacaba a la Inquisición y pedía la supresión de cierto número de inmunidades eclesiásticas. El mismo año, negociaba con el nuncio para la conclusión de un concordato; estas negociaciones, interrumpidas por el exilio de Macanaz, fueron reanudadas por Alberoni y condujeron en 1717 a un compromiso, que sancionaba el triunfo de la política ultramontana. Pero un nuevo concordato, firmado en 1737, fué favorable a la realeza que, a partir de esta fecha, liberándose cada vez más de la tutela de la Santa Sede, causó un descalabro en cierta medida a la potencia del clero; este concordato "limitaba la ordenación de los clérigos inútiles". Además, el mismo año, el Rey retiró a un gran

(52) Esto es, por lo menos, para Uztáriz (cap. XIV, págs. 26-28), un medio de repoblar España.

(53) Uztáriz, cap. LXIV, pág. 164.

(54) V. Desdèvises du Désert, *op. cit.* t. I. págs. 99-120.

(55) Coxé. *Esp. bajo el rein. de la casa de Borb.*, trad. española, t. III, págs. 211-212.

número de iglesias el derecho de asilo, que paralizaba con frecuencia la acción de la justicia, e impuso un derecho del 33 por 100 sobre todas las nuevas adquisiciones territoriales de la Iglesia en el reino de Valencia. Por último, en toda la península, los bienes raíces adquiridos por el clero a partir de 1737 fueron sometidos a los impuestos reales.

El Gobierno de Felipe V persiguió con ardor a los ociosos; verdaderas batidas fueron organizadas contra los vagabundos, a los que se les incorporaba a la fuerza en el ejército o se les empleaba en trabajos manuales según sus fuerzas y capacidades. La gran instrucción real de 1718, que indicaba a los intendentes de las provincias los medios para fomentar la industria y el comercio, ordenaba el internamiento de todos los “vagabundos, gentes inútiles y de mala vida”, aptos para llevar las armas, hasta el paso por cada centro de reclutamiento militar de los oficiales encargados de hacer las reclutas; en este momento, ellos debían, entonces, incorporarlos. Además de la prescripción de esta medida inmediata, que no alcanzaba más que a los individuos capaces de hacer de soldados, la instrucción preveía una utilización más completa, para el futuro, de todos los ociosos; prescribía, a este efecto la construcción en cada población de cierta importancia, de casas fuertes, donde se encerrara a los “vagabundos y gentes sin estado”, así como a las gentes incapaces de trabajos penosos, que serían obligados al trabajo; particularmente al “trabajo de las manufacturas”; los viejos y los enfermizos —y esto era la organización de la caridad pública— serían sostenidos por las limosnas comunes o por los pueblos (56).

Finalmente, una pragmática real de 1746 sobre los bohemios confirmó las leyes de Carlos V y adscribió a estos nómadas en residencias fijas, asignándoles las villas donde deberían habitar (57).

Ciudades como Madrid, Valladolid, Burgos, Zaragoza, Pamplona, poseían hospicios, donde los pobres trabajaban: teñían la lana, la hilaban y la tejían, así como el lino y el cáñamo; eran cordoneros, zapateros, sastres, carpinteros, ebanistas y se ocupaban en

(56) Arts. 41 y 42 de la instrucción (Uztáriz, cap. XLVIII, pág. 114).

(57) Colección de diversas pragmáticas y cédulas reales (Biblioteca Municipal de Madrid), t. I. fol. 19.

toda clase de trabajos manuales. El Gobierno extendió la protección que ya había concedido a estos establecimientos: se mejoró su instalación, se aumentó el número de los oficios, se ampliaron los edificios, se les añadió manufacturas nuevas.

La mendicidad y la ociosidad eran, en principio, perseguidas bajo todas sus formas; esto es al menos lo que quería Felipe V, quien en febrero de 1721 ordenó (58) que todos los *verdaderos pobres* de Madrid que solicitaban la caridad en el domicilio de los particulares, a la puerta de las iglesias o en la calle, fuesen admitidos, cualquiera que fuese su sexo, su edad y sus achaques, en el *Hospicio General*, donde debían encontrar la alimentación, la cama y la ropa propia. Los vagabundos que pudieran ganar su vida trabajando eran apremiados a reintegrarse a sus domicilios en el plazo de tres días, y se amenazaba a los rebeldes con la prisión o las galeras; los verdaderos pobres, que habrían sido humillados de someterse a la decisión que se tomaba para ellos, podían recurrir para sus limosnas a los curas de sus parroquias. Esta resolución real permitió —parece— que “se recogiese un gran número de pobres de todas categorías”.

A pesar de las medidas tomadas por el Gobierno, la mendicidad fué durante largo tiempo una verdadera calamidad nacional; hoy, si bien ha disminuído mucho, en relación al antiguo Régimen, se puede decir que constituye aún en España una cuestión a la orden del día.

(58) Amador de los Ríos, *Hist. de la V. y C. de Madrid*, t. IV, cap. II, pág. 79.